

**RESOLUCION No 253
de noviembre 24 de 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS QUE SE PRESENTARON A LA PRUEBA DE LA VALORACION DE REQUISITOS MINIMOS, PARA LA SELECCIÓN, ESTUDIOS Y EXPERIENCIA EN LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 DE NOVIEMBRE 15 DE 2022, PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2023"

El presidente del CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, en uso de sus facultades en especial las conferidas por el artículo 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022 artículo 153 y en concordancia con la resolución No 036 de febrero 17 de 2022, y el artículo 128 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Coveñas, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 247 de noviembre 15 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2023 Y SE DICTA SU REGLAMENTO" se establece el cronograma de actividades para el proceso QUE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 de 2022, con miras a la conformación de la lista de postulados para el cargo de secretario general del concejo municipal de Coveñas-sucré, para el periodo institucional 2023"

Que mediante el artículo 2º de la resolución No. 252 de noviembre 24 de 2022, se dio cumplimiento al artículo 17 de la resolución No 247 de noviembre 15 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2023 Y SE DICTA SU REGLAMENTO", en relación a la Integración de la Lista de Aspirantes Admitidos, una vez verificados los requisitos mínimos, en cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso.

Que dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de actividades, el día veinticuatro (24) del mes de noviembre del presente año, se dio estricto cumplimiento a la realización de la Valoración De Requisitos Mínimos, Para La Selección, Estudios y Experiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo No 16, y 20 de la resolución No 247 de noviembre 15 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL

Un concejo para todos

CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2023 Y SE DICTA SU REGLAMENTO".

Que el numeral 7 del cronograma de actividades, establecido en el párrafo único del artículo 6º de la resolución No 247 de noviembre 15 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2023 Y SE DICTA SU REGLAMENTO", establece la publicación de los resultados de la Valoración De Requisitos Mínimos, Para La Selección, Estudios y Experiencia.

Que el artículo 25 de la resolución No 247 de noviembre 15 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2023 Y SE DICTA SU REGLAMENTO", establece la publicación de los resultados de la evaluación de la experiencia y la educación formal y no formal acreditada por el aspirante que cumpliera los requisitos mínimos.

En virtud de lo antes expuesto...

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Publíquese los resultados obtenidos por los Aspirantes admitidos que fueron sometidas a la evaluación de la experiencia y la educación formal y no formal acreditada por el aspirante que cumpliera los requisitos mínimos, en cumplimiento del artículo No. 25 de la resolución No 247 de noviembre 15 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2023 Y SE DICTA SU REGLAMENTO, de conformidad con el artículo No 6º, y 20 de la resolución en mención, en cumplimiento con el cronograma de actividades establecido, así:

Nombre y Apellidos Aspirante	No. De Identificación	Puntaje Valoración de Estudios	Puntaje Valoración de Experiencia	Puntaje Ponderado Obtenido
MERLY R. MARTINEZ OSORIO	50.989.034	23.6	60	83.6

ARTICULO SEGUNDO. Intégrese la Lista de postulados que como resultado de la convocatoria pública deberá ser presentada ante la plenaria de la Honorable

Un concejo para todos

Concejo municipal de Coveñas, una vez verificado el cumplimiento del artículo 29, de la resolución No 247 de noviembre 15 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2023 Y SE DICTA SU REGLAMENTO", de conformidad con el cronograma de actividades establecido, así:

Nombre y Apellidos	No. De Identificación	Puntaje Total Obtenido
MERLY R. MARTINEZ OSORIO	50.989.034	83.6

ARTICULO TERCERO. Reclamaciones. En los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria No 002 de 2022, los aspirantes podrán solicitar reclamaciones por los resultados de la pruebas de valoración de estudios y experiencia, de que trata el artículo 18 Y 24 de la resolución No 247 de noviembre 15 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2023 Y SE DICTA SU REGLAMENTO", de conformidad con el cronograma de actividades establecido, así:

Reclamaciones	noviembre 25 de 2022.	En la secretaría del Concejo Municipal de Coveñas (De 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M a 5:00 P.M. vía correo electrónico: concejo@concejodecovenas.gov.co)
---------------	-----------------------	--

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Coveñas, Sucre a los veinticuatro (24) días de noviembre de 2022.



ERIS HERNANDEZ JULIO
Presidente del Concejo Municipal